



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

SAN LUIS, 12 MAY 2015

**VISTO:**

El Expediente EXP-USL: 3606/2015 mediante el cual se solicita la protocolización del Curso de Posgrado: **POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PRIVADO. PRINCIPALES REFORMAS EN EL DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES;** y

**CONSIDERANDO:**

Que el Curso de Posgrado se propone dictar en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales los días 15, 28 de mayo y 5 de junio de 2015, con un crédito horario de 40 horas semipresenciales (60% presencial – 40% no presencial), y bajo la coordinación de la Abog. Nora Patricia **PISACCO**.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales recomienda aprobar el curso de referencia.

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Instituto de Capacitación e Investigación "Dr. Tomás Jofré" firmaron un Convenio Marco de Cooperación oportunamente suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis y la Universidad Nacional de San Luis, con el objetivo de implementar un Ciclo de Cursos de Posgrado denominado: "Actualización sobre el Derecho Privado en el nuevo Código Civil y Comercial Argentino".


Que el mencionado ciclo de cursos representa el vehículo necesario para la actualización de los nuevos saberes y discursos, que los profesionales de la justicia deberán dominar, para enfrentarse y/o adaptarse a las nuevas reglas de juego imperantes.

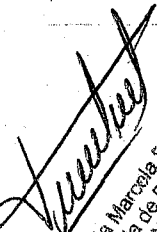
Que el presente Curso de Posgrado es el segundo del Ciclo, que contará con la participación de docentes de distintos puntos del país y de esta Casa de Estudios.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis en su reunión del 21 de abril de 2015, analizó la propuesta y observa que el programa del curso, bibliografía, metodología de evaluación y docentes a cargo, constituyen una propuesta de formación de posgrado de calidad en su campo específico de estudio.

Que, por lo expuesto, el Consejo de Posgrado aprueba la propuesta como Curso de Posgrado, según lo establecido en Ordenanza CS N° 23/09.

Cpde RESOLUCIÓN R N° **535**

  
Felix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Dra. Alicia Marcela Primitista  
Secretaria de Posgrado  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Protocolizar el dictado del Curso de Posgrado: **POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PRIVADO. PRINCIPALES REFORMAS EN EL DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES**, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales los días 15, 28 de mayo y 5 de junio de 2015, con un crédito horario de 40 horas bajo modalidad semipresencial (60% presencial – 40% no presencial).

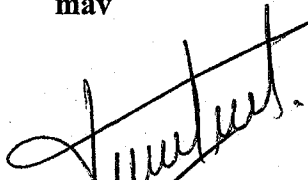
**ARTÍCULO 2º.-** Protocolizar el cuerpo docente constituido por: Responsable: Dra. Adriana **KRASNOW** (DNI N° 17.773.108) de la Universidad Nacional de Rosario, Corresponsable: Abog. Sandra Analía **FRUSTAGLI** (DNI N° 17.413.571) de esta Casa de Altos Estudios, Colaboradores: Dra. Aída **KEMELMAJER DE CARLUCCI** (DNI N° 5.167.510) de la Universidad Nacional de Cuyo, Esp. María Magdalena **GALLI FIANT** (DNI N° 17.205.687) de la Universidad Católica de Santa Fe, Dra. Mariana **IGLESIAS** (DNI N° 20.737.421), Auxiliar: Abog. Rosana **DI TULLIO** (DNI N° 25.660.156) ambas de la Universidad Nacional de San Luis.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el programa del Curso de referencia, de acuerdo al **ANEXO** de la presente disposición.-

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNSL y archívese.-

**RESOLUCIÓN R N°**  
mav

**535**

  
Dra. Alicia Marcela Printista  
Secretaría de Posgrado  
UNSL

  
Dr. Felix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**ES COPIA**  
OSCAR CALLEJANO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

### ANEXO

**DENOMINACIÓN DEL CURSO:** POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PRIVADO. PRINCIPALES REFORMAS EN EL DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

**UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE:** Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

**CATEGORIZACIÓN:** Actualización

**RESPONSABLE:** Dra. Adriana KRASNOW

**CORRESPONSABLE:** Abog. Sandra Analía FRUSTAGLI

**COLABORADORES:** Dra. Aída KEMELMAJER DE CARLUCCI, Esp. María Magdalena GALLI FIANT, Dra. Mariana IGLESIAS

**AUXILIAR:** Abog. Rosana DI TULLIO

**COORDINADORA:** Abog. Nora Patricia PISACCO

**CRÉDITO HORARIO:** 40 horas

**MODALIDAD DE DICTADO:** Semipresencial

Se desarrollarán actividades presenciales en el aula (exposición de los docentes responsables con activa participación de los cursantes – 60%) y actividades tutoriales (lecturas guiadas obligatorias de trabajos de doctrina que se debatirán en foros de discusión y actividades on line en plataforma virtual (Moodle), coordinados por el docente co-responsable, colaboradores y auxiliares del curso – 40%).

**FECHA DE DICTADO DEL CURSO:** 15, 28 de mayo, 5 de junio de 2015

**FECHA PREVISTA PARA ELEVAR LA NÓMINA DE ALUMNOS**


**APROBADOS:** julio de 2015

**DESTINATARIOS:** Egresados con título de grado universitario en Abogacía, Notariado, Procuración y en disciplinas afines a la temática del curso.

**LUGAR DE DICTADO:** Campus Universitario – Ruta 148 Extremo Norte – Villa Mercedes – San Luis

**CUPO:** 150 personas.

**FUNDAMENTACIÓN:** La sanción del nuevo Código Civil y Comercial, que entrará en vigencia el 1° de agosto de 2015, supone una recodificación del Derecho privado inspirada en una corriente filosófica más afín a la protección integral de la persona y sus

  
Dr. Felix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Dra. Alicia Marcela Primitista  
Secretaría de Posgrado  
UNSL

Cpde RESOLUCIÓN R N° 535



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**ES COPIA**  
OSCAR GILLETIMO SEGURA  
Director de Derecho

derechos fundamentales, en consonancia con la expansión que los derechos humanos han tenido en el contexto mundial. En este nuevo marco normativo, el Derecho de Familia es escenario de significativas transformaciones que obliga a los operadores jurídicos a ingresar en el estudio y comprensión de los cambios producidos y de los principios que sirven de directriz.

Desde esta perspectiva, el nuevo modelo de Derecho de familia centraliza la protección en la persona y sus derechos tanto en la dinámica familiar como social, regulándose los institutos en igual sentido en el nuevo Código. Así, con criterio de apertura y tolerancia se capta en la norma las distintas formas de vida familiar; se amplía el reconocimiento de efectos derivados de vínculos afectivos que no siempre encuentran su fuente en vínculos de parentesco; se regula el divorcio en función del quiebre del proyecto de vida en común; se reconoce legalmente las distintas formas de vivir en pareja; se regulan las tres fuentes de la filiación que se visualizan en el plano de la realidad social; se adapta el instituto de la responsabilidad parental en función del reconocimiento de todo niño/adolescente como un sujeto autónomo y competente en función de su madurez para participar en la toma de decisiones que lo involucren; se diseña el instituto de la adopción atendiendo a las distintas particularidades que hacen a la efectividad del mejor interés del niño; se analizan los derechos personalísimos en función del derecho de autodeterminación; introducir nuevos institutos que atienden a la protección de la persona afectada por una debilidad jurídica, como la prestación compensatoria; régimen de protección de la vivienda que parte de considerar el derecho de acceso a la vivienda como un derecho humano. En paralelo, en el plano del Derecho sucesorio, se observa que la flexibilización descrita en el Derecho de familia no se refleja del mismo modo en este ámbito, pese a algunos cambios valiosos. El curso pretende suministrar pautas de interpretación del sistema en su conjunto, y aportar al desarrollo de criterios que permitan construir respuestas respetuosas de los derechos humanos comprometidos en cada situación concreta.

#### **OBJETIVOS:**

- Desarrollar en los cursantes las aptitudes para comprender los principios y reglas claves del sistema del nuevo Código en el ámbito del Derecho de Familia.
- Analizar críticamente la nueva regulación de las instituciones nucleares del Derecho de Familia.

#### **CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Matrimonio y Unión convivencial. Relaciones patrimoniales en el matrimonio y la unión convivencial. Filiación y sus fuentes: natural, por técnicas de reproducción humana asistida y por adopción. Modificaciones en el Derecho sucesorio.


#### **PROGRAMA:**

##### **MÓDULO I:**

Régimen patrimonial del matrimonio. Las uniones convivenciales. Divorcio.

##### **MÓDULO II:**

El nuevo régimen jurídico en materia de filiación

  
Felix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Dra Alicia Marcela Primitiva  
Secretaria de Posgrado  
UNSL

Cpde RESOLUCIÓN R N° **535**



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Derecho

### MÓDULO III:

Régimen jurídico de la adopción. Las modificaciones en materia de derecho sucesorio.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN:

La evaluación será continua por la participación de los cursantes en las clases y en los foros de discusión.

Para aprobar el curso se requerirá el 100% de asistencia y aprobación de un examen final escrito, individual, sobre los aspectos centrales del curso.

Se aprobará con una calificación mínima de 6 puntos, en una escala de 0 a 10 puntos

Examen final: 12 de junio de 2015.

### BIBLIOGRAFÍA:

- AZPIRI, Jorge O.
- (2007) *Régimen de bienes en el matrimonio*, Buenos Aires, Hammurabi.
- (2003) *Uniones de hecho*, Buenos Aires, Hammurabi.
- FAMÁ, María Victoria (2009) *La filiación. Régimen constitucional, civil y procesal*, Buenos Aires, AbeledoPerrot.
- FASSI, Santiago y BOSSERT, Gustavo
- (2007) *Sociedad Conyugal*, Buenos Aires, Astrea, T. I,
- (2007) *Régimen legal de bienes*, Buenos Aires, Hammurabi.
- GIL DOMINGUEZ, Andrés – FAMÁ, María Victoria y HERRERA, Marisa;
- (2010) *Matrimonio igualitario y Derecho constitucional de Familia*, Buenos Aires, Ediar.
- (2007) *Ley de protección Integral de niñas, niños y adolescentes*, Buenos Aires, Ediar.
- (2006) *Derecho constitucional de familia*, Buenos Aires, Ediar, 2006, T. I y II.
- GRAHAM, Marisa y HERRERA, Marisa (directoras) (2014); *Derecho de las familias, infancia y adolescencia. Una mirada crítica y contemporánea*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Infojus.
- GROSMAN, Cecilia P. (2004) *Alimento a los hijos y derechos humanos*, Buenos Aires, Universidad.
- KEMELMAJER DE CARLÚCCI, Aída (2005) *El Derecho de familia en la República Argentina en los inicios del siglo XXI. Su inexorable proceso de constitucionalización y de adecuación a los tratados internacionales de derechos humanos*, en "Revista de Derecho Comparado. Derecho de Familia - II", N°10, Santa Fe - Buenos Aires, RubinzalCulzoni, pp. 7 y ss.
- KRASNOW, Adriana N. (2006) *Determinación de la maternidad y paternidad. Acciones de filiación. Procreación asistida*, Buenos Aires, La Ley.
- KRASNOW, Adriana N., IGLESIAS, Mariana y DE LORENZI, Mariana (2011); *Matrimonio entre personas de igual sexo. Un análisis desde el Derecho de familia y el Derecho sucesorio*, Adriana N. Krasnow (directora), Buenos Aires, La Ley.
- KRASNOW, Adriana N. (directora) – DI TULLIO BUDASSI, Rosana y RADYK, Elena (coordinadoras) (2011) *Relaciones patrimoniales en el matrimonio y en la convivencia de pareja*, Córdoba, Nuevo Enfoque Jurídico.

Felix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

Dra. Alicia Marcela Primista  
Secretaría de Posgrado  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

- LLOVERAS, Nora – FARAONI, Fabián y ORLANDI, Olga (2010) *El matrimonio civil argentino. Análisis de la ley 26.618/2010*, Córdoba, Nuevo Enfoque Jurídico.
- LLOVERAS, Nora y SOLOMÓN, Marcelo (2009) *El Derecho de familia desde la Constitución nacional*, Buenos Aires, Universidad.
- MÉNDEZ COSTA, María Josefa, FERRER, Francisco A. M. y D'ANTONIO, Daniel H. (2008) *Derecho de Familia*, Buenos Aires, Rubinzal Culzoni, Tomos I a IV
- MIZRAHI, Mauricio L.; *Familia, matrimonio y divorcio*, Buenos Aires, Astrea, 1998 - 2006.
- RIVERA, Julio C. (director) y MEDINA, Graciela (coordinadora); *Comentarios al Código Civil y Comercial de la Nación 2012*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2012.

**ARANCEL:** Según lo convenido en Acta Acuerdo entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**MODALIDAD DE PAGO:** Contactarse con el coordinador:  
[nppisacco@gmail.com](mailto:nppisacco@gmail.com)

**ORGANIZACIÓN:** Comisión de Carreras Jurídicas y PROIPRO 150714 "Tutela de la debilidad jurídica del consumidor en el ámbito de los negocios de garantía: tensiones y soluciones".

Cpde RESOLUCIÓN R N°  
mav

**535**

  
Dra. Alicia Marcela Printista  
Secretaría de Posgrado  
UNSL

  
Dr. Felix D. Nieto Quintana  
Rector  
U.N.S.L.